AÑO XXXIX

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO 235

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	Página —		
NOMBRAMIENTOS	32693		
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL			
PERSONAL MILITAR			
Ceses	32694 32695 32697		
PERSONAL CIVIL			
Recompensas	32699		
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS			
CUERPO MILITAR DE SANIDAD			
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Ascensos	32700		
CUERPOS COMUNES VARIOS			
Destinos	32701		
RESERVISTAS			
Situaciones	32702		



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023 Pág. 813

	Pagina
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	32703
Servicio activo	32704
Comisiones	32707
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	32708
Suspensión de funciones	32710
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	32711
 MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 	
Servicio activo	32712
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	32713
RESERVISTAS	
Nombramientos	32715
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Licensia de la constante de la const	00710
Licencia por asuntos propios • ESCALA DE SUBOFICIALES	32716
Servicio activo	32717
ESCALA DE MARINERÍA	32111
Servicio activo	32718
Tiempo de servicio	32721
Excedencias	32722
Retiros	32724
Licencia por asuntos propios	32725
Ceses	32726
Nombramientos	32727
VARIAS ESCALAS	
Adaptaciones orgánicas	32728
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	32730
Excedencias	32731
ESCALA DE TROPA	
Tiempo de servicio	32732
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	32733
Nombramientos	32734
RESERVISTAS	
Situaciones	32735

CVE: BOD-2023-s-235-813 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023 Pág.

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

Página

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

ED) (1074.0		
	Ceses	32739
	Servicio activo	32738

RESERVISTAS

32740 Situaciones

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Designación de aspirantes	32743
	32745
Aplazamientos, renuncias y bajas	32808
Homologaciones	32810
_~	

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

32811 Bajas de alumnos

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL 32812

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

32823

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-235-814 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32812

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 455/19385/23

Cód. Informático: 2023027125.

Convocatoria del Programa «CONSIGUE+» para la obtención de un Título de Técnico de Formación Profesional por personal de la Escala de Tropa y Marinería.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de la Resolución 452/07629/19, de 14 de mayo de 2019, de la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se aprueba el programa «CONSIGUE+» para la obtención de un título de Técnico de Formación Profesional por personal de la escala de Tropa y Marinería («BOD» núm. 98), y por las competencias que le confiere el punto noveno de dicha Resolución:

Se aprueba la convocatoria 1/2024 del Programa «Consigue+» para la impartición de varios módulos profesionales de determinados Ciclos Formativos de Grado Medio de acuerdo a lo siguiente:

- a) La convocatoria se regirá por bases generales y específicas.
- b) Las bases generales de la convocatoria son las que figuran en el ANEXO.
- c) Las bases específicas de la convocatoria serán comunicadas por cada uno de los ejércitos para su personal en los plazos que se indican en las bases generales.
 - d) Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:
 - Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
 - Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la carrera militar.
- Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Orden ESD/3408/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.
- Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Resolución de 9 de abril de 2019, conjunta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Cooperación Territorial, por la que se adapta la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Militares a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.
- Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los Militares de Tropa y Marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

Madrid, 27 de noviembre de 2023.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, Juan Manuel Sánchez Aldao.

CVE: BOD-2023-235-32812 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32813

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 1/2024 DEL PROGRAMA CONSIGUE+

1. Centros docentes militares autorizados

Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud. Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol. Academia Básica del Aire (ABA). León.

2. Títulos y Módulos

A Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).

Módulo: 0457 CIRCUITOS ELÉCTRICOS AUXILIARES DEL VEHÍCULO.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud

Fase presencial: Al menos 8 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FACEA» Convocatoria: 001, Año 2024.

B Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F).

Módulo: 0042 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

Fase presencial: Al menos 9,5 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FFMMC», Convocatoria: 001, Año 2024

C Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).

Módulo: 0051 FORMACIÓN CENTROS DE TRABAJO COCINA Y GASTRONOMÍA

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol. Fase presencial: 30 días, en dedicación exclusiva, en los centros de trabajo que determinen los Ejércitos/Armada, a partir de 26

febrero de 2024.

Código SOLCUR: «FCFCT», Convocatoria: 001, Año 2024

D Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).

Módulo: 0028 POSTRES EN RESTAURACIÓN

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

Fase presencial: Al menos 9.75 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FCPRX», Convocatoria: 001, Año 2024

E Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).

Módulo: 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

Fase presencial: Al menos 2 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FCSHM», Convocatoria: 001, Año 2024

F Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

Módulo: 0056 ATENCIÓN SANITARIA ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FSASE», Convocatoria: 001, Año 2024

G Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

Módulo: 0059 PLANES DE EMERGENCIA Y DISPOSITIVOS DE RIESGOS PREVISIBLES

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 11 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FSPED», Convocatoria: 001, Año 2024

H Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

Módulo: 0053 LOGÍSTICA SANITARIA EN EMERGENCIAS

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Fase presencial: Al menos 17,5 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FSLSE», Convocatoria: 001, Año 2024

CVE: BOD-2023-235-32813 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Sec. V. Pág.

Lunes, 4 de diciembre de 2023

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S). Módulo: 0058 APOYO PSICOLÓGICO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León. Fase presencial: Al menos 12 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FSASI», Convocatoria: 001, Año 2024

J Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R).

Módulo: 0226 SEGURIDAD INFORMÁTICA CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León. Fase presencial: Al menos 7 horas lectivas.

Código SOLCUR: «FRSEG», Convocatoria: 001, Año 2024

3. Alumnos

Podrán solicitar el curso:

- Militares de Tropa y Marinería en activo y con una relación de carácter temporal.
- Militares de Tropa y Marinería en activo y con una relación de carácter permanente que hubieran realizado algún módulo del Programa Consigue+ con anterioridad.
- Reservistas de Especial Disponibilidad que hubieran realizado algún módulo del Programa Consigue+ con anterioridad.
- Para solicitar el módulo de Formación en Centros de Trabajo será imprescindible haber superado la totalidad del resto de módulos del Título Técnico relacionado.

4. Requisitos

Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- A. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- B. Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
 - C. Haber superado una prueba de acceso.
 - D. Estar en posesión del título de Técnico Básico.
 - E. Contar con un Certificado Profesional contenido en el ciclo formativo.

5. Fechas de realización

- 5.1. Periodo a distancia:
- Del 26 de febrero al 31 de mayo de 2024.
- 5.2. Periodo presencial: una vez acabada la fase a distancia y antes del 30 de junio de 2024.
- 5.3. El módulo de formación en centros de trabajo (FCT) del título de Técnico en Cocina y Gastronomía se realizará dónde y cuándo determinen los Ejércitos/Armada, en periodos de 30 días desde el 26 de febrero hasta el 30 de junio de 2024 y tutorizado por la Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA).
- 5.4. Las jefaturas de estudios de la ACLOG, ESENGRA y ABA deberán confirmar a sus alumnos y a la Subdirección General de Enseñanza Militar, antes del 25 de marzo de 2024, las fechas en las que aquéllos deben efectuar la fase presencial y el examen y otras medidas de coordinación. La comunicación a los alumnos se hará a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF).

6. Estructura de la enseñanza

La impartición de los módulos se realizará en la modalidad a distancia a través del CVCDEF y con un profesor-tutor del Núcleo de Formación Profesional de los Centros Docentes Militares autorizados.

La fase a distancia del curso convocado será sin perjuicio del servicio.

La evaluación final del módulo se incluirá en la fase presencial.

CVE: BOD-2023-235-32814 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32815

Los Centros Docentes Militares que imparten los módulos, mediante su Núcleo de Formación Profesional, matricularán al personal finalmente convocado tanto en el Título, si no lo estaba, como en el módulo elegido, en el sistema Alborán del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el CVCDEF.

Una vez finalizada la fase presencial, los Centros Docentes Militares anotarán las calificaciones de los alumnos de su Ejército/Armada en el apartado correspondiente de SIPERDEF, y remitirán las calificaciones del resto de personal a sus respectivas Direcciones de Enseñanza para que éstas las anoten.

7. Convalidaciones

- 7.1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.
- 7.2. Para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral en base a la superación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, es necesario acreditar adicionalmente la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, con indicación expresa de los contenidos superados (Certificación de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Básico).
- 7.3. Con objeto de realizar convalidaciones se convocan los módulos del punto 7.4. en los siguientes títulos de Técnico:
 - Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Técnico en Instalaciones Frigoríficas y Climatización.
 - Técnico en Cocina y Gastronomía.
 - Técnico en Emergencias Sanitarias.
 - Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

El personal seleccionado deberá aportar, antes del 29 de marzo de 2024, al Centro Docente Militar responsable de la impartición de los módulos, los datos necesarios para proceder a su primera matriculación en el programa Alborán y su posterior convalidación si procede. Para ello los Ejércitos/Armada deberán definir en sus normas específicas la información necesaria y la vía de remisión.

Igualmente, en el trámite de la solicitud, deberá presentar el documento que acredite la superación del módulo a convalidar:

7.4. Módulos para convalidar:

1. Módulo 0452 Motores.

Código SOLCUR: «FAMOT» Convocatoria: 001, Año 2024. Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

2. Módulo 0454 Circuitos de fluidos Suspensión y dirección.

Código SOLCUR: «FACFS» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

3. Módulo 0456 Sistemas de carga y arranque.

Código SOLCUR: «FASCA» Convocatoria: 001, Año 2024

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

CVE: BOD-2023-235-32815 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023 Sec. V. Pág.

4. Módulo 0260 Mecanizado básico.

Código SOLCUR: «FAMBX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

5. Módulo 0459 Formación y orientación Laboral.

Código SOLCUR: «FAFOL» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

6. Módulo 0453 Sistemas auxiliares del motor.

Código SOLCUR: «FASAM» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

7. Módulo 0460 Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FAEIE» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

8. Módulo 0458 Sistemas de seguridad y confortabilidad.

Código SOLCUR: «FASSC» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

9. Módulo 0455 Sistemas de transmisión y frenado.

Código SOLCUR: «FASTF», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (A).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

10. Módulo 0039 Configuración de instalaciones de frío y climatización.

Código SOLCUR: «FFCIF», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

11. Módulo 0041 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.

Código SOLCUR: «FFMMF», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (F).

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

12. Módulo 0036 Máquinas y equipos térmicos.

Código SOLCUR: «FFMET» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

13. Módulo 0037 Técnicas de montaje de instalaciones.

Código SOLCUR: «FFTMI» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

14. Módulo 0038 Instalaciones eléctricas y automatismos.

Código SOLCUR: «FFIEA» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

15. Módulo 0044 Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FFEIE» Convocatoria: 001. Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

16. Módulo 0043 Formación y orientación laboral.

Código SOLCUR: «FFFOL» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

CVE: BOD-2023-235-32816 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023 Sec. V. Pág.

17. Módulo 0040 Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial.

Código SOLCUR: «FFMME» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

CDM: Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). Calatayud.

18. Módulo 0048 Productos culinarios.

Código SOLCUR: «FCPCX», Convocatoria: 001, Año 2024.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

19. Módulo 0046 Preelaboración y conservación de alimentos.

Código SOLCUR: «FCPRE», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Cocina y Gastronomía (C).

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA). Ferrol.

20. Módulo 0047 Técnicas culinarias.

Código SOLCUR: «FCTCX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en cocina y Gastronomía.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.

21. Módulo 0026 Procesos básicos de pastelería y repostería.

Código SOLCUR: «FCPBP» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en cocina y Gastronomía.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.

22. Módulo 0049 Formación y Orientación Laboral.

Código SOLCUR: «FCFOL» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en cocina y Gastronomía.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.

23. Módulo 0045 Ofertas gastronómicas.

Código SOLCUR: «FCOGX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en cocina y Gastronomía.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.

24. Módulo 0050 Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FCEIE» Convocatoria: 001, Año 2024

Título de Técnico en cocina y Gastronomía.

CDM: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña (ESENGRA) Ferrol.

25. Módulo 0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.

Código SOLCUR: «FSMMP», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

26. Módulo 0061 Anatomofisiología y patología básicas.

Código SOLCUR: «FSAPB», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

27. Módulo 0060 Teleemergencias.

Código SOLCUR: «FSTEL», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

28. Módulo 0063 Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FSEIE», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias (S).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA), León,

29. Módulo 0054 Dotación sanitaria.

Código SOLCUR: «FSDSX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León

CVE: BOD-2023-235-32817 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023 Sec. V. Pág.

30. Módulo 0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

Código SOLCUR: «FSETP» Convocatoria: 001, Año 2024

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

32.º Módulo 0062 Formación y orientación laboral.

Código SOLCUR: «FSFOL» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

34. Módulo 0222 Sistemas operativos monopuesto.

Código SOLCUR: «FRSOM» Convocatoria: 001, Año 2024.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

35. Módulo 0223 Aplicaciones ofimáticas.

36. Módulo 0229 Formación y orientación laboral.

Código SOLCUR: «FRFOL» Convocatoria: 001, Año 2024.

38. Módulo 0228 Aplicaciones web.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

39. Módulo 0224 Sistemas operativos en red.

Código SOLCUR: «FRSOR» Convocatoria: 001, Año 2024.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

40. Módulo 0230 Empresa e iniciativa emprendedora.

Código SOLCUR: «FREIE» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

41. Módulo 0225 Redes locales.

Código SOLCUR: «FRRLX», Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (R).

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

CVE: BOD-2023-235-32818 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Código SOLCUR: «FSASI» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

31. Módulo 0057 Evacuación y traslado de pacientes

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

33. Módulo 0221 Montaje y mantenimiento de equipo.

Código SOLCUR: «FRMME» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Código SOLCUR: «FRAOF» Convocatoria: 001, Año 2024

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

37. Módulo 0227 Servicios en red.

Código SOLCUR: «FRSRX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.

Código SOLCUR: «FRAWX» Convocatoria: 001, Año 2024.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

CDM: Academia Básica del Aire (ABA). León.



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32819

8. Número de plazas

Las plazas que se convocan para cada uno de los módulos, tanto los que se cursarán como los convocados únicamente a efectos de convalidación se ajustarán a la siguiente distribución:

Ejército de Tierra: 55 plazas.

Armada: 13 plazas.

Ejército del Aire y del Espacio: 12 plazas.

La presente convocatoria podrá ser anulada total o parcialmente antes de que se produzca la designación de alumnos, siempre que se presenten circunstancias objetivas que así lo hagan necesario.

9. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán sobre los módulos de un único título no admitiéndose las referidas a varios títulos. Asimismo se podrán solicitar varios módulos de un mismo título de Técnico.

Una vez matriculado en un título de Técnico no podrá ser matriculado en otro distinto hasta haber transcurrido dos años desde la última matriculación.

Una vez publicada esta Resolución en el «BOD», las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos/Armada efectuarán la comunicación de la convocatoria incluyendo las condiciones específicas y operativas que consideren oportunas, incluida la uniformidad para el periodo presencial y un punto de contacto (POC) para información y solventar las incidencias que se produjeran. Dicho trámite deberá efectuarse no más tarde del día 12 de diciembre de 2023, fecha a partir de la cual se abrirá el plazo de solicitudes que será de veinticinco (25) días naturales.

Las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos/Armada, de acuerdo a los criterios de prioridad que se enumeran más adelante y a las bases específicas establecidas para el personal de su ejército, efectuarán la admisión de solicitudes en el ámbito de su responsabilidad a través del módulo SOLCUR del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF). La citada grabación debe incluir:

- DNI, nombre y apellidos del solicitante.
- Curso que se solicita.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Observaciones del solicitante, en su caso. (P.ej. Si solicita la convalidación de algún módulo).
- Visado obligatorio y observaciones del Jefe de Unidad, que empieza cuando finaliza el plazo de admisión de instancias.

Se imprimirán dos ejemplares de comprobante/recibo de la solicitud, que firmará el interesado. Un ejemplar para archivo de la Unidad y otro para entrega al solicitante.

El plazo de visado de las solicitudes, que deberá llevar a cabo el jefe de unidad, será de siete (7) días naturales contados a partir de la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Asimismo, al efectuar el visado el Jefe de UCO certificará en el apartado de observaciones del módulo SOLCUR que el peticionario cumple los requisitos señalados en el preámbulo de esta convocatoria.

Toda solicitud que no sea visada dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria no será admitida.

10. Prioridades

Se establecen los siguientes grupos ordenados por prioridad:

a) Primer grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de carácter temporal de edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.

CVE: BOD-2023-235-32819 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32820

- b) Segundo grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería y Personal Reservista de Especial Disponibilidad que haya cursado algún módulo en el Programa CONSIGUE+ del título de Técnico que se solicite.
- c) Tercer grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de carácter temporal de edad inferior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», que no esté en posesión de un título de técnico o técnico superior, o de un título universitario.
- d) Cuarto grupo: Personal Reservista de Especialidad Disponibilidad que cumpla con lo reflejado en el punto 3 de esta Resolución.
- e) Quinto grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de carácter temporal de edad igual o superior a 35 años el día de publicación de esta convocatoria en el «BOD», y que esté en posesión unicamente de un título de Técnico o Técnico Superior, o de un título universitario por ese mismo orden de prioridad.
- f) Sexto grupo: Personal Militar de Tropa y Marinería con una relación de carácter permanente que cumpla con lo reflejado en el punto 3 de esta Resolución.
- g) Séptimo grupo: Personal que únicamente solicite su matriculación en un módulo a efecto de su convalidación.
 - h) Octavo grupo: Resto de personal.

En igualdad de condiciones tendrá prioridad el personal que haya cursado los módulos del ciclo correspondiente en convocatorias anteriores del Programa «CONSIGUE+».

Se ofrecen todas las plazas para el primer grupo, pasando las no cubiertas sucesivamente al segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo grupo.

Dentro del personal incluido en cada grupo, la prioridad será de mayor a menor edad excepto en el cuarto y sexto grupo que será al contrario.

- 10.1. Las Direcciones de Enseñanza establecerán en sus convocatorias particulares el procedimiento para acreditar la no posesión de titulaciones de formación profesional de técnico o técnico superior, o universitarias.
- 10.2. La acreditación a la que hace referencia el punto anterior, se realizará ante el jefe de unidad, quien lo comunicará a la Dirección de Enseñanza de su ejército.

11. Designación de alumnos

Los organismos con plazas asignadas en la base 7, y conforme a las prioridades de la base 10, cargarán en SIPERDEF en los siete (7) días naturales posteriores a la fecha de finalización del plazo de visado de instancias, la relación del personal propuesto como alumno, remitiendo a la Subdirección General de Enseñanza Militar la relación debidamente priorizada del personal de reserva.

En el caso de que queden desiertas plazas asignadas a algún organismo, se podrán cubrir por personal de otro en los mismos porcentajes.

La relación de alumnos admitidos al curso será publicada mediante Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa» («BOD»). Una vez publicada esta relación, sólo se cubrirán las plazas que pudieran surgir por renuncias que se produzcan antes del inicio de la fase a distancia.

Asimismo, las Direcciones de Enseñanza remitirán a los organismos de la base 1 la documentación relativa de los alumnos con el fin de proceder a su matriculación.

12. Superación de módulo y dispensas

La no superación de un módulo implicará la matriculación en otra convocatoria de ese módulo para poder continuar con los planes de formación del título que está cursando.

Los Centros Docentes Militares podrán conceder dispensas de convocatoria de acuerdo con la legislación en vigor.

13. Bajas

El personal que voluntariamente desee causar baja en alguno de los módulos de esta convocatoria, deberá solicitarlo mediante instancia al Director de Enseñanza de su

CVE: BOD-2023-235-32820 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32821

Ejército. Las renuncias producidas antes del comienzo de la fase a distancia, se cubrirán con personal de reserva.

El personal que no se haya dado de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa antes del 18 de marzo de 2024, será dado de baja de oficio. Estas bajas serán comunicadas por el Centro Docente a las Direcciones de Enseñanza y a la Subdirección General de Enseñanza Militar.

El personal que cause baja en algún curso de esta convocatoria ya sea de forma voluntaria o de oficio, no podrá solicitar otro curso de este programa hasta transcurridas dos convocatorias desde que se haya dado de baja.

14. Exámenes en siguientes convocatorias

El personal que por dispensa, tenga que volver a examinarse de un módulo cursado dentro del programa «CONSIGUE+», deberá comunicar, al Centro Docente Militar autorizado del título, su solicitud antes del 25 de marzo de 2024. El Centro Docente Militar comunicará a los interesados las fechas y lugar del examen.

15. Protección a la maternidad

Será de aplicación lo indicado en los artículos 3.1 y 5 del Real Decreto 293/2009 de 6 de marzo por el que se aprueban las medidas de protección a la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas.

16. Régimen económico

A los alumnos que tengan que desplazarse de su residencia habitual les corresponderán las dietas de incorporación y regreso, así como las Indemnizaciones por Residencia Eventual (IRE) en la cuantía del cincuenta y cinco por ciento (55 por 100) de la dieta entera, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 109).

Aquellos alumnos que, por la proximidad geográfica de su residencia oficial, puedan trasladarse diariamente a la localidad donde se realiza el curso, percibirán los gastos correspondientes a media manutención durante los días correspondientes.

Para el personal sin alojamiento en Residencia militar o Alojamiento logístico en el término municipal donde radique el centro, la cuantía se establecerá por sus Direcciones de Enseñanza conforme a sus normas internas. A efectos de percepción de esta indemnización, deberán aportar copia de la solicitud de alojamiento en dichas instalaciones y del documento de denegación de la citada solicitud.

Estas indemnizaciones serán tramitadas y abonadas por los organismos de destino de cada uno de los alumnos, con cargo al presupuesto que para tal fin tienen asignado.

Solo se pasaportará e indemnizará a los Militares de Tropa y Marinería en activo que realicen la fase presencial y la evaluación en primera convocatoria del módulo. Los desplazamientos y gastos para los exámenes de las siguientes convocatorias serán a cargo de los interesados.

Para el personal Reservista de Especial Disponibilidad no se contempla indemnización por desplazamiento o alojamiento.

Cuando se haya concedido dispensa de convocatoria, o circunstancias debidamente justificadas impidan la asistencia y realización de la primera convocatoria, las Direcciones de Enseñanza podrán autorizar la indemnización de la segunda.

A efectos de justificación, las Direcciones de Enseñanza remitirán a la Subdirección General de Enseñanza Militar los gastos ocasionados por el personal de su Ejército/Armada para su resarcimiento, una vez finalizada la fase presencial.

17. Lenguaje no sexista

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todas la denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino incluidas en esta convocatoria, referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

CVE: BOD-2023-235-32821 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 235 Lunes, 4 de diciembre de 2023

Sec. V. Pág. 32822

18. Acceso al campus virtual corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF).

Los alumnos admitidos publicados en el «BOD», deberán estar dados de alta en el Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa antes del inicio de la fase a distancia, para que puedan ser matriculados en el módulo correspondiente. Los alumnos, para darse de alta, deberán seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

- Los que hubieran accedido al CVCDEF en los últimos dieciocho (18) meses, no deberán darse de alta.
- El resto deberá ser usuario del Directorio Corporativo del Ministerio de Defensa (DICODEF) y darse de alta, a través de la intranet del Ministerio de Defensa.
- Los que no sean usuarios del DICODEF deberán solicitarlo a su CISPOC y después darse de alta como se indica en el párrafo anterior.

19. Información

La información sobre el programa CONSIGUE+ se puede encontrar en la página web del Ministerio de Defensa.

Los Ejércitos y la Armada podrán establecer sus puntos de información específicos en sus convocatorias.

20. Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE: BOD-2023-235-32822 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod